PROCEDIMENTO " PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO EN EL PORTAL TRANSPARENCIA ESTANDAR "

1. TITULO.

"Publicación de la Información del Presupuesto Participativo y del Plan de Desarrollo Concertado en el Portal Transparencia Estándar".

2. FINALIDAD.

Establecer las etapas, responsables y los plazos para publicar la información del Presupuesto Participativo y del Plan de Desarrollo Concertado en el Portal Transparencia Estándar".

3. BASE LEGAL.

- Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Leý № 27806 Leý de Transparencia a la Información Pública
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM Modifican Directiva N° 001-2010-PCM/SGP, Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"
- Ordenan Municipal N° 005-2012-MPCH Reglamento de Organización Y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y su Modificatoria, Ordenanza Municipal N° 008-2014-MPCH.
- Resolución de Alcaldía N° 228-2009-MPCH/A, aprueba Directiva N° 004-2009-GPP-MPCH "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

4. RESPONSABLES.

- Gerente de Planeamiento y Programación.
- Gerente de Tecnología y Comunicación
- Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo
- Servidor Designado como facilitador.

5. ABREVIATURAS.

- GPP: Gerencia de Planeamiento y Programación
- GTC: Gerencia de Tecnología y Comunicación
- SD: Servidor Designado

• PDC: Plan de Desarrollo Concertado

• PP: Presupuesto Participativo

6. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

PASO	DESCRIPCION GERENCIA: DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN	RESPONSABLE /CARGO	PLAZO
	Se designa al servidor, que facilitara la información del Presupuesto Participativo y del Plan de Desarrollo Concertado, y se comunica a la Gerencia de Tecnología y Comunicaciones.	Gerente de Planeamiento y Programación	Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes de enero del año en curso
2	GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN		
	Registra el nombre del Servidor Designado para facilitar que el Presupuesto Participativo y el Plan de Desarrollo Concertado, se publiquen en el Portal Transparencia Estándar	Gerencia de Tecnología y Comunicación	Al siguiente día hábil de recibir el documento que designa al servidor responsable.
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN		
	Solicita la información del Presupuesto Participativo al Presidente del Equipo Técnico del Proceso.	Gerencia de Planeamiento y Programación	Al siguiente día hábil de instalarse el equipo técnico del PP
4	PRESIDENTE DEL EQUIPO TECNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		
	Remite a la Gerencia de Planeamiento y Programación, la documentación del Presupuesto Participativo.	Presidente del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo	Al quinto día hábil de culminado cada actividad del PP según cronograma del Proceso.

\$	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN		
	Remite al servidor designado la documentación del Plan de Desarrollo Concertado y la documentación del presupuesto participativo.		Al siguiente día hábil de recibido la documentación PDC y PP, esta última remitida por el Presidente del Equipo Técnico.
6	SERVIDOR DESIGNADO		
	Revisa la documentación, remitida por la Gerencia de Planeamiento y Programación, de estar conforme se escanea y envía a la Gerencia de Tecnologia y Comunicación	Servidor Designado	Al quinto día hábil de recibido la documentación por parte de la GPP
7	GERENCIA DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES		
	Recibe la información digital sobre el Presupuesto Participativo y del Plan de Desarrollo Concertado, remitida por el servidor designado y procede a publicarla en el Portal de Transparencia Estándar	Gerencia de Tecnología y Comunicaciones	Al siguiente día hábil de recibir la documentación digital, remitida por el servidor designado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN

